

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 21 MAR 2012

Vistos, el Memorando N° 126-2012-ME-SPE de la Secretaria de Planificación Estratégica y el Memorando N° 0228-2012-ME/SPE-PLANMED-UPROG; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, por Resolución Ministerial N° 0642-2011-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 487 890 385.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la norma antes citada, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delega en la Secretaria General del Ministerio de Educación durante el Año Fiscal 2012, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, en atención a la solicitud formulada por la Unidad de Abastecimiento mediante el Memorando N° 427-2012-ME/SG-OGA-UA, el Memorándum N° 268-2012-ME/SG-OGA de la Oficina General de Administración, y lo opinado por la Unidad de Programación mediante el Memorando N° 0228-2012-ME/SPE-PLANMED-UPROG, es necesario financiar los servicios de limpieza, seguridad y vigilancia; cuya contratación se encuentra a cargo de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación, en la Meta Presupuestaria 0021, a cargo de la Unidad de Abastecimiento; para lo cual se requiere transferir recursos presupuestales de las Unidades Ejecutoras: 026: Programa Educación Básica Para Todos, 109: Programa de Movilización Nacional para la Alfabetización y 116: Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú";

Que, conforme al Memorando N° 126-2012-ME-SPE de la Secretaria de Planificación Estratégica, se señala que con la finalidad de financiar a las unidades operativas deficitarias, y conforme a lo establecido por el Comité de Planeamiento, es necesario realizar modificaciones prestarias entre unidades ejecutoras con cargo a los recursos programados en la tarea de

Acciones de Planificación y Gestión, que fueron reservados para atender la incorporación de acciones prioritarias, desfinanciadas en el Plan Operativo Institucional;

Que, mediante el Informe Nº 093-2012-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto opina que es técnicamente factible efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, para financiar los requerimientos indicados en los considerandos precedentes; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

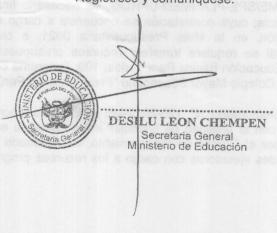
Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria, en el Nivel Funcional Programático, del Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, para el Año Fiscal 2012, amediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con sos Anexos Nºs 1 y 2 adjuntos, que forman parte integrante de la presente resolución, para financiar los servicios de limpieza, seguridad y vigilancia del Ministerio de Educación y unidades operativas deficitarias en el Plan Operativo Institucional.

Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3.- Las modificaciones autorizadas por la presente Resolución no autorizan, ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Plazos de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01.

Registrese y comuniquese.



ANEXO Nº 2

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012

Modificaciones en el Nivel Funcional Programático
Financiamiento para acciones de planificación y gestión en la UE 024

(en Nuevos Soles)

SECCION PLIEGO

PRIMERA GOBIERNO CENTRAL 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0156 -2012-ED

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente Sub Total Unidad 3: Bienes y Servicios Ejecutora		Total PLIEGO	
			ADA TODOS			60,062	60,062
026	PROGRAMA EDUC	ACION BASICA P	ARA TODOS	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
	9002						
		3999999		SIN PRODUCTO GESTION DE LA ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PP DE EBR	60,062	60,062	
			5002026	GESTION DE LA ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PE DE LON	00,002	00/002	
						629,111	629,111
108	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA					025,111	025/222
	9001			ACCIONES CENTRALES			
		3999999		SIN PRODUCTO		400 444	
		000000	5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	629,111	629,111	
						1,607,420	1,607,420
116	COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERÚ"						
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999		SIN PRODUCTO	1,607,420	1,607,420	
			5000659	DESARROLLO DE LA EDUCACION EN COLEGIOS EXPERIMENTALES	1,607,420	1,007,420	
				TOTAL PLIEGO	2,296,593		2,296,593

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios		
		un a dián a con	OPHITDAL		2,296,593	2,296,593
024	MINISTERIO DE ED	UCACION - SEDE	CENTRAL			
	9001		ACCIONES CENTRALES		Polymore - March	
		3999999	SIN PRODUCTO	1,390,263	1,390,263	
			5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,350,203	1,590,205	
			5000002 COORDINACION Y ORIENTACION SUPERIOR	398,630	398,630	
			3000002			
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
-		3999999	SIN PRODUCTO		E07 700	
		000000	5001019 PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	507,700	507,700	
			TOTAL PLIEGO	2,296,593		2,296,593





ANEXO Nº 1

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012 Modificaciones en el Nivel Funcional Programático Financiamiento de los servicios de Limpieza y Seguridad-Vigilancia

(en Nuevos Soles)

SECCION PLIEGO

PRIMERA GOBIERNO CENTRAL 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN 0156 -2012-ED

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	3: Bienes y Servicios	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
026	PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS					
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999	SIN PRODUCTO	125,000	125,000	
			5000667 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE MENORES	127,213	127,213	
			5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCION CULTURAL Y DEPORTE	113,807	113,807	
			5001925 DESARROLLO DE LA EDUCACION BASICA ESPECIAL	223,896	223,896	
			5001925 DESARROLLO DE LA EDUCACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LA SOCIEDA DE LA UNIVENTIDO DE LA UNIVERSE DE LA UNIVENTIDA DE LA UNIVERSE DELLA UNIVERSE DE LA UNIVERSE DE LA UNIVERSE DE LA UNIVERSE DE LA UNIVERSE DELLA UNIVERSE DE LA UNIVERSE DE LA UNIVERSE DELLA UNIVERSE D	136,899	136,899	
			5001080 PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	150,577	150,577	
			5001061 OTORGAMIENTO DE BECAS	147,177	147,177	
			5002058 IMPLEMENTACION DE SERVICIOS PEDAGOGICOS TIC			
					335,982	335,98
109	PROGRAMA DE MOVILIZACIÓN NACIONAL PARA LA ALFABETIZACIÓN					
100	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PROBOCTES			
		3999999	SIN PRODUCTO	335,982	335,982	
			5002183 PLANIFICACION Y GESTION ADMINITRATIVA	000,000		
					735,882	735,88
116	COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERÚ"					
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999	SIN PRODUCTO	735,882	735,882	
			5000659 DESARROLLO DE LA EDUCACION EN COLEGIOS EXPERIMENTALES			
			TOTAL PLIEGO	2,096,433		2,096,43

A LA:

	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO 2,096,433
Unidad Ejecutora				3: Bienes y Servicios		
024 MIN	NISTERIO DE ED	UCACIÓN - SEDE	CENTRAL			
024 11111	9001		ACCIONES CENTRALES			
	3001	3999999	SIN PRODUCTO 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2,096,433	2,096,433	
			50000003 GESTION ADMINISTRATION			
				2,096,433		2,096,433



